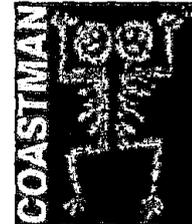


COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CÍA LTDA
Cda. Kennedy Norte. Av. Miguel H. Alcívar
Torres del Norte (B), Piso 2 – Of. 206 * Fono: 6012503 Fax: 2687834
Web: www.coastmanecuador.com
Correo: proyectos@coastmanecuador.com; gerencia@coastmanecuador.com
RUMBO AL ISO 9001:2008
Guayaquil – Ecuador



Guayaquil, 30 diciembre del 2015

Señores
Superintendencia de Compañías – Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la **Escritura Pública de Posesión Efectiva de Bienes** celebrada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil del Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco de fecha 24 de abril del 2014, Posesión Efectiva de Bienes en la cual se concede la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de las CINCUENTA PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada una en la Compañía Coastman Ecuador Consultora Cía. Ltda., propiedad de su padre el Ing. Galo Efrén González Cherez, a favor y en calidad de herederos de los hermanos, Paul y Danilo González Zambrano.

La empresa Coastman Ecuador Consultora Cía. Ltda., fue constituida el 15 de noviembre del año 2007, ante la Notaria 21, del Dr. Marcos Diaz Casquete, con un capital suscrito de 400 dólares.

Notificación que hago llegar a usted, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la materia,

Atentamente


Ing. Walter Bajaña Loor

Gerente General

COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CÍA. LTDA.

COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CÍA. LTDA.
Torres del Norte (B), Piso 2-OF. 206
Fono: 6012503 Fax: 2687184
gerencia@coastmanecuador.com
presidencia@coastmanecuador.com
Guayaquil - Ecuador

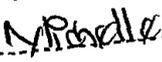
Documento adjunto: Escritura pública de Posesión efectiva de Bienes

C.c.: Archivo.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
12 ENE 2016 15:56

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

30 DIC 2015

Ing. Carlos Arce D.
C.A.U. GYE

COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CIA.LTDA.

Guayaquil, 31 de enero del 2013

Señor:
WALTER ALBERTO BAJAÑA LOOR
Ciudad.

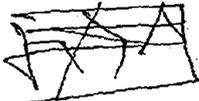
Estimado Señor:

Cúpleme informarle que la junta general universal de socios de la compañía **COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CIA.LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

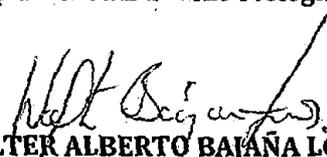
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 15 de noviembre del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 21 de febrero del 2008.-

Atentamente,

x 
YORGI RAMIREZ ARAUZ
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía **COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CIA.LTDA.**, para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 31 de enero del 2013.-

x 
WALTER ALBERTO BAJAÑA LOOR
GERENTE

x
WALTER ALBERTO BAJAÑA LOOR
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 1200932406

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.262
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

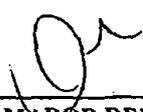
1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CIA. LTDA.**, a favor de **WALTER ALBERTO BAJAÑA LOOR**, de fojas 22.474 a 22.475, Registro Mercantil número 3.567.

ORDEN: 8262



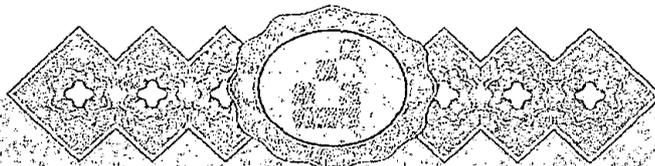
Guayaquil, 23 de Febrero de 2013

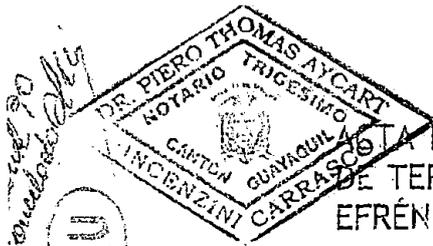
REVISADO POR 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0494839

RIP, IGM, es



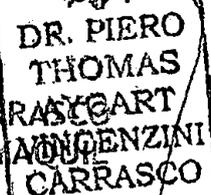


ACTA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ.-

En Guayaquil, VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

Mediante escritura pública, otorgada ante mí, el VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, los señores PAUL EFRÉN GONZÁLEZ ZAMBRANO y DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO, han probado ser hijos del señor GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ, fallecido el diecisiete de Agosto del dos mil once, lo cual consta de las partidas de nacimiento y la Inscripción de Defunción, agregadas a la referida escritura pública, en la cual afirman, bajo juramento que son únicos hijos y herederos del señor GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ, y me solicitan que les conceda la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los siguientes bienes: A) CINCUENTA participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una en la Compañía COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos cinco cinco seis cuatro cuatro siete cero cero uno; y/o cualquier otro beneficio ya sea en inmuebles, muebles, o valores en Instituciones Bancarias, Financieras en este País, etcétera; y, de todos los bienes en general sean estos corporales o incorporales, no especificados. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ a favor de sus hijos los señores PAUL EFRÉN GONZÁLEZ ZAMBRANO y DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO, de todo lo cual doy fe.-

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

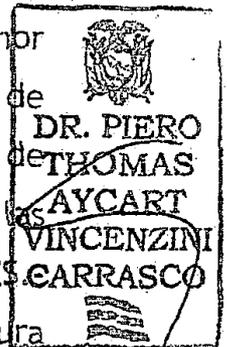




DECLARACION JURAMENTADA: QUE HACE
LOS SEÑORES PAUL EFRÉN GONZÁLEZ
ZAMBRANO Y DANILO GERARDO GONZÁLEZ
ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO., NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen, por sus propios derechos los señores PAUL EFRÉN GONZÁLEZ ZAMBRANO, soltero, Ingeniero Civil; y DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO, casado, estudiante; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de DECLARACION JURAMENTADA, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura



pública, por sus propios derechos los señores PAUL EFRÉN GONZÁLEZ ZAMBRANO y DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO, en calidad de únicos y universales herederos del señor GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El diecisiete de Agosto del dos mil once, falleció el señor GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ, según consta del Certificado de Defunción que se agrega en calidad de habilitante, quedando como sus únicos y herederos universales sus hijos los señores PAUL EFRÉN GONZÁLEZ ZAMBRANO y DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO, sobre lo siguiente: A) CINCUENTA participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una en la Compañía COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos cinco cinco seis cuatro cuatro siete cero cero uno; y/o cualquier otro beneficio ya sea en inmuebles, muebles, o valores en Instituciones Bancarias, Financieras en este País, etcétera; y, de todos los bienes en general sean estos corporales o incorporales, no especificados y/o cualquier otro beneficio ya sea en inmuebles, muebles, o valores en Instituciones Bancarias, Financieras en este País, etcétera.- **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos, los señores PAUL EFRÉN GONZÁLEZ ZAMBRANO y DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO, por sus propios derechos, bajo la gravedad del juramento, declaran que son hijos únicos como



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZI CARRASCO
 NOTARIO PÚBLICO
 CANTÓN VINCENZI CARRASCO

N.º 0922696792

ESTADO CIVIL Soltero

DISTRIBUCIÓN: SUPERIORE
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ GALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO JENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-09-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-09-02

Abel Francisco Marcelo Briones Jimenez
 NOTARIO PÚBLICO
 SEXTO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

128
 128-0228 0922696792

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GONZALEZ ZAMBRANO DANIL O GERARDO

GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: FEBRES CORDERO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: FEBRES CORDERO
 ZONA: FEBRES COR

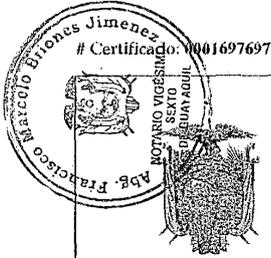
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudad de Guayaquil

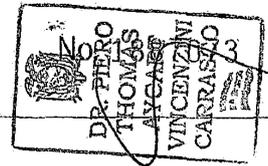
Este documento acredita su sufragio en las Secciones Censales de la Provincia de Guayaquil

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZI CARRASCO



USD \$2.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 18 de Agosto de 2011 en el TOMO 40, FOLIO 54, ACTA 7854, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2011, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Galo Efrén Gonzalez Cherez, con Cédula Identidad: 0904063369, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de JULIA, CHERREZ, C.I.: xxxxxxxx, y de GERARDO, GONZALEZ, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Zambrano Alban, Jenny Esperanza, Cédula Identidad: 0906762208.

Fallecido(a) en la Parroquia Febres Cordero, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 17 de Agosto de 2011.

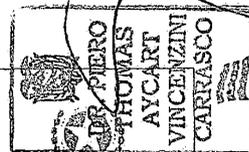
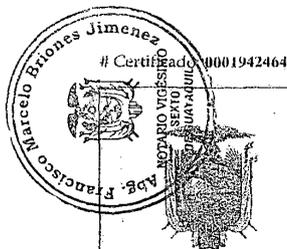
Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 19 de Febrero de 2013.

Alfredo Pama

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





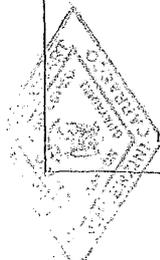
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Febrero de 2014, constan en la base de datos informática de cedutados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

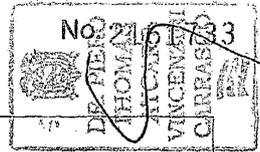
En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 14 A, FOLIO 325, ACTA 7042, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: GONZALEZ ZAMBRANO DANILO GERARDO, C.I. 092259579-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 31 del Mes de Julio del Año 1983 en Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador: Hijo(a) de: GALO GONZALEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: JENNY ZAMBRANO, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

USD \$2.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Febrero de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 36 A, FOLIO 237, ACTA 10915, del AÑO 1985, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: GONZALEZ ZAMBRANO PAUL EEREN, C.I. 092506117-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 15 del Mes de Octubre del Año 1985 en Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: GONZALEZ CHERREZ GALO EFREN, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: ZAMBRANO ALBAN JENNY ESPERANZA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, PAUL EFRÉN GONZÁLEZ ZAMBRANO y DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO, en calidad de hijos del causante, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, ante usted respetuosamente, comparecemos y exponemos:

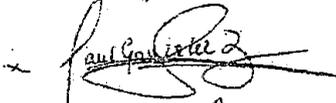
El diecisiete de Agosto del dos mil once, falleció el señor GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ, quedando como herederos de los bienes dejados por el causante, sus descendientes, es decir sus hijos los señores PAUL EFRÉN GONZÁLEZ ZAMBRANO y DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO, quienes son los únicos y universales herederos de los bienes dejados por el causante.

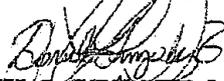
Al fallecimiento del señor GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ, dejó lo siguiente: A) CINCUENTA participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una en la Compañía COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos cinco cinco seis cuatro cuatro siete cero cero uno; y/o cualquier otro beneficio ya sea en inmuebles, muebles, o valores en Instituciones Bancarias, Financieras en este País, etcétera; y, de todos los bienes en general sean estos corporales o incorporales, no especificados.

Por lo expuesto señor Notario, siendo nuestro ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes antes descritos y de todos los bienes en general sean estos corporales o incorporales, dejados por el señor GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ, sírvase receptor nuestra declaración juramentada de conformidad con la Ley y con la minuta anexa.-

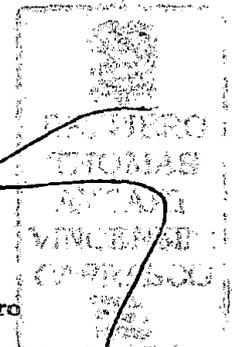
Guayaquil, a 24 de Abril del 2014.-

Es Justicia,


PAUL EFRÉN GONZÁLEZ ZAMBRANO
C. C. No. 092526117-3

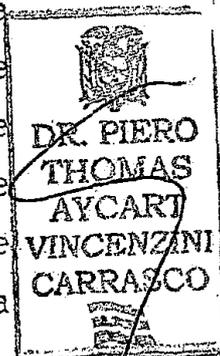

DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO
C. C. No. 092259579-8


Ab. Yorgi Ramírez Arauz
Reg. No. 345 Colegio de Abogados de El Oro



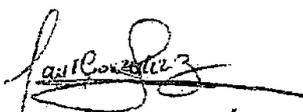


herederos con derecho para suceder en los bienes dejados por su padre el señor GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ.- CUARTA: PETICION.- Por lo expuesto, por sus propios derechos los señores PAUL EFRÉN GONZÁLEZ ZAMBRANO y DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes hereditarios sucesorios dejados por el causante abintestado, y amparados en lo dispuesto en el número Doce del Artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan al señor Notario que les conceda la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes del causante; y, que ejecutoriada la misma, se ordene su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo.- Cumpla usted señor Notario con las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública".- Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Yorgi Ramírez Arauz, con Registro Profesional número trescientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de El Oro, con los documentos que se agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes, se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento. Se agrega: Partidas de nacimiento e Inscripción de Defunción.- Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública a

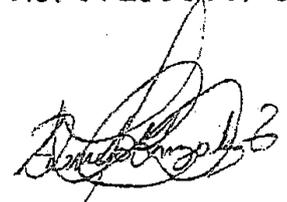


los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo en un sólo acto.-




PAUL EFREN GONZÁLEZ ZAMBRANO
C. C. No. 092506117-8




DANILO GERARDO GONZÁLEZ ZAMBRANO
C. C. No. 092259579-8



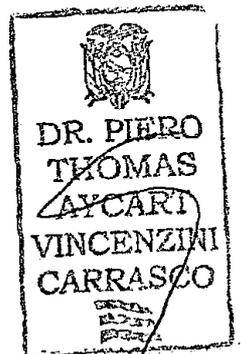
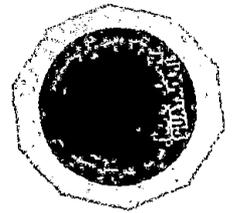
Dr. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ERG



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR GALO EFRÉN GONZÁLEZ CHERREZ, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de Abril del dos mil catorce, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

En: 12 fojas (folios)
Guayaquil, a

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



30 DIC 2015



Laure
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/DEC/2015 15:49:14

Usu: carlosad



52

Remitente:

WALTER BAJAÑA

No. Trámite:

52452 - 0

Expediente:

130094

RUC:

0992556447001

Razón social:

COASTMAN ECUADOR CONSULTORA CIA
LTDA.

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

REMITE 1 COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA DE
BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET

74

Digitando No. c trámite y verificador =